

RIO VERDE, 05 de Noviembre de 2015.

Núm. 1566/ (SECCION"B"). VISTOS: La Cotización del Proveedor KARINA ALVARADO SOTO, R.U.T. N° 13.165.265-8; la Solicitud N° 0059 de fecha 05/11/2015 emitida por la Alcaldía de la Ilustre Municipalidad de Río Verde, mediante la cual solicita la Adquisición de 01 Televisor 32" LED HD LG 32LF550B; El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 226 de fecha 05.11.2015 (Gestión Municipal), emitido por la Unidad de Administración y Finanzas; la providencia N° 2577 de fecha 20.10.2015, solicitando la donación de 01 Televisor, para la Actividad Realizado Escuela Diego Portales; lo dispuesto en la letra c) del Artículo 53 del Capítulo VI del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el presupuesto municipal vigente; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XII Región de fecha 28/11/2012 sobre Escrutinio General y Calificación de la Elección Municipal de fecha 28/10/2012.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, el trato o contratación directa por la Adquisición de **01 Televisor 32" LED HD LG 32LF550B**, al Proveedor **KARINA ALVARADO SOTO, R.U.T. N° 13.165.265-8**, por la suma de **\$237.708.- (Doscientos treinta y siete mil setecientos ocho pesos) I.V.A. Incluido**, por tratarse de un Gasto de Representación, fundado en la causal de la letra c) del Artículo 53 del Capítulo VI del Reglamento de la Ley N° 19.886.
2. **AUTORÍCESE**, la Orden de Compra generada a través del portal www.mercadopublico.cl.
3. **PROCÉDASE**, por parte de las Unidades Municipales, a tramitar con carácter de urgente, lo dispuesto en el presente decreto.
4. **IMPÚTESE**, el gasto por la contratación mencionada en el punto 1 de este decreto al **Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003 "Gastos en Representación, Protocolo y Ceremonial"** del presupuesto municipal vigente.
5. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 hrs. siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JOSE M. LLANCABUR VELASQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



TATIANA VASQUEZ BARRIENTOS
ALCALDESA
II. MUNICIPALIDAD DE RIO VERDE